

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RINDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México.**

Señor Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral;

Consejeras y Consejeros Electorales;

Señores Representantes de los Partidos Políticos:

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto y Presidente del Comité de Transparencia del mismo, presento a este Consejo General, el **Informe Anual 2017** de las acciones realizadas con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de México y Municipios, en adelante la Ley de Transparencia, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en adelante Ley de Protección de Datos y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México; informe que fue aprobado por el Comité de Transparencia en su **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día dieciocho de enero del año en curso y cuyas acciones se citan a continuación:

## I. Sesiones, actas y acuerdos.

### Del Comité de Transparencia

En lo que corresponde al Comité de Transparencia, llevó a cabo su sesión de instalación y la primera sesión ordinaria, así como de la primera a la sexta sesiones extraordinarias, mismas que tuvieron lugar los días que a continuación se indican:

SESION	FECHA	ACUERDOS	INFORMES	DOCUMENTOS ADICIONALES	ACTAS
Primera Sesión Ordinaria	10 de enero	2	6	2	1
Primera Sesión Extraordinaria	9 de febrero	3	1	0	1
Segunda Sesión Extraordinaria	15 de febrero	1	0	0	1
Tercera Sesión Extraordinaria	28 de febrero	3	2	0	1
Cuarta Sesión Extraordinaria	14 de marzo	2	0	0	1
Quinta Sesión Extraordinaria	29 de marzo	1	0	0	1
Sexta Sesión Extraordinaria	30 de marzo	2	0	0	1
Segunda Sesión Ordinaria	27 de abril	4	3	0	1
Séptima Sesión Extraordinaria	8 de mayo	3	0	0	1
Octava Sesión Extraordinaria	26 de mayo	2	0	0	1
Novena Sesión Extraordinaria	5 de junio	4	0	0	1
Décima Sesión Extraordinaria	12 de junio	1	0	0	1
Décima Primera Sesión Extraordinaria	20 de junio	1	0	0	1
Décima Segunda Sesión Extraordinaria	26 de junio	2	0	0	1

Tercera Sesión Ordinaria	14 de julio	0	3	0	1
Décima Tercera Sesión Extraordinaria	11 de julio	1	0	0	1
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	1 de agosto	1	0	1	1
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	4 de agosto	6	1	0	1
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	15 de agosto	1	0	0	1
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	16 de agosto	1	0	0	1
Décima Octava Sesión Ordinaria	12 de septiembre	3	2	0	1
Décima Novena Sesión Ordinaria	12 de octubre	3	0	0	1
Décima Novena Sesión Extraordinaria	26 de septiembre 26 de octubre	1 3	0 0	0 0	1 1
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	9 de noviembre	3	2	0	1
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	16 de noviembre	1	0	0	1
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	23 de noviembre	1	0	0	1
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	30 de noviembre	2	7	0	1
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	4 de diciembre	10	0	0	1
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria	7 de diciembre	3	0	1	1
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria	14 de diciembre	6	0	0	1
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	21 de diciembre	1	0	0	1

De las sesiones celebradas derivan igual número de actas, en las que se consignaron los acuerdos de clasificación, dictámenes de inexistencia, aprobación de sistemas de datos personales, atención de solicitudes de derechos ARCO, así como los acuerdos necesarios para establecer medidas que coadyuvaran a la mayor eficiencia y atención en las solicitudes de acceso a la información y de

acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia, con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia; el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, así como de la Ley de Protección de Datos.

De entre los acuerdos destacan:

1. La aprobación de la propuesta del *Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2017*, mismo que se remitió al INFOEM.
2. El *Informe anual de actividades 2016*, mismo que el Comité de Transparencia aprobó para su posterior presentación al Consejo General del Instituto, quien tuvo conocimiento del mismo.
3. Los acuerdos de creación de sistemas de datos personales, solicitados por diversas áreas de este Instituto Electoral.
4. Los Acuerdos de clasificación de información reservada y confidencial, solicitados por diversas áreas del Instituto.

## **II. Programa de sistematización y actualización de la información 2017.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, en su artículo 49, fracción X, conforme a las bases que sobre la programación emitió el INFOEM, el Comité de Transparencia formuló el *Programa de Sistematización y Actualización de Acceso a la Información* del Instituto Electoral del Estado de México, con la participación de las unidades administrativas que lo conforman, mismo que se integró de tres proyectos; los cuales derivan de una vertiente fundamental, incluyendo diagnóstico, objetivo y actividades.

El primer proyecto, denominado "*Actualización y disposición de la información pública de oficio*", constó de veintisiete actividades relacionadas con lo ordenado por los artículos 92 y 97 de la Ley. De éstas se ejecutaron totalmente las veintisiete actividades, por ser acorde con el Programa de Trabajo a cuyo tenor se

plantearon y en esencia, corresponder al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley vigente.

El segundo proyecto “*Oferta y disposición de la información político electoral*”, estuvo integrado por cinco actividades torales para atender de manera expedita las demandas de información en esta materia, tanto en medios impresos como electrónicos.

El tercero de los proyectos, se ocupó de la “*Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos*”, como parte de este proyecto se realizaron tres actividades prioritarias. En primer lugar, se completó la actualización de los índices y catálogo de información. Asimismo, se pusieron a disposición de los ciudadanos los formatos impresos y por correo electrónico en la página web del Instituto para la solicitud de acceso a la información y solicitud de ejercicio de derechos ARCO. Finalmente, como parte de las adecuaciones y reformas a la normatividad, se revisó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto vigente en el Instituto con la finalidad actualizarlo de acuerdo al marco jurídico vigente.

### **III. Adecuación y reformas a la normatividad.**

Se está en constante actualización por la Unidad de Transparencia de las reformas a que se encuentra sujeto su marco normativo, en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia.

### **IV. Órganos de transparencia y su conformación.**

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México cuenta con dos órganos internos cuya labor es determinante para dar cumplimiento a lo que ordena dicha Ley.

En este sentido, los órganos internos referidos son el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.

El Comité de Información y la Unidad de Información funcionaron en términos del artículo 29 de la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de México y Municipios, que concurrían en su integración el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, quien lo presidía; el Secretario Ejecutivo del Instituto, en su calidad de responsable de la Unidad de Información y el Contralor General del Instituto.

Como consecuencia de las reformas referidas, tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia se integraron en términos de los artículos 45, 46 y 50 de la Ley de Transparencia, por lo que entraron en funciones a partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis, en términos de su sesión de Instalación.

Derivado del cambio de denominación de diversas áreas y creación de algunas otras; la Unidad de Transparencia llevó a cabo las acciones necesarias para preparar los nuevos nombramientos de Servidores Públicos Habilitados y realizar las actualizaciones correspondientes una vez vigentes los nuevos nombramientos, designando por primera vez Servidores Públicos Habilitados en cada una de las Consejerías a cargo de los Consejeros Electorales de este Órgano Electoral, dado el cúmulo de solicitudes presentadas, que se relacionan.

## **V. Unidad de Transparencia, atención a solicitudes de información y recursos de revisión**

### **a) Obligaciones de Transparencia.**

Conforme a las funciones otorgadas a la Unidad de Transparencia por la Ley de la materia, en dos mil diecisiete se recabó, actualizó y difundió la información en el IPOMEX correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a que se refieren los artículos 92 y 97 de la Ley de Transparencia.

De manera adicional, se continúa con la publicación y actualización de información relevante en el Portal “Rendición de Cuentas y Transparencia Focalizada”.

### **b) Solicitudes de Información y de derechos ARCO.**

Se registraron y atendieron las solicitudes de acceso a información pública y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de



datos personales presentadas por los particulares; se atendieron solicitudes verbales y, se les auxilió a los particulares para la elaboración de las mismas.

Para efectos de este apartado, el INFOEM mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, conocido por su acrónimo –SAIMEX-, continúa siendo el medio principal por parte de los particulares para presentar sus solicitudes de acceso a la información y de Recursos de Revisión y –SARCOEM- para el caso de derechos ARCO, de manera electrónica.

Asimismo, se recibieron también solicitudes de información a través del correo electrónico institucional, por lo que la Unidad de Transparencia dio el trámite de las solicitudes en términos de la Ley de Transparencia y las registró en el SAIMEX.

Con relación al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, hasta el término del ejercicio dos mil diecisiete, fueron recibidas un total de **seiscientas cincuenta y cuatro solicitudes de acceso a información pública**, de las que se atendieron quinientas veintinueve y **once solicitudes de acceso a derechos ARCO**, atendidas en su totalidad, lo que da un total de **seiscientas sesenta y cinco solicitudes** recibidas en total en el año, las pendientes, por razón de su fecha de presentación y término, se atenderán en el mes de enero del año 2018.

### c) Recursos de revisión.

Por lo que respecta a la interposición de recursos de revisión, se informa que fueron presentados ochenta y seis Recursos de revisión, de los cuales cincuenta y ocho se encuentran en trámite ante el INFOEM, por ser la autoridad competente para conocer de su trámite y resolución.

## VI. Vistas al órgano de control por incumplimiento de la Ley.

Durante el periodo correspondiente al año dos mil diecisiete, no se actualizó supuesto alguno que permitiera ejercer las facultades previstas en los artículos 53, fracción XIII y 169, fracción IV de la Ley de Transparencia, relativas a la vista que debe darse al órgano de control interno por probable responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de transparencia.

## **VII. Relación de expedientes que se tengan clasificados como temporalmente reservados y actualización de los sistemas de datos personales.**

Durante el período correspondiente al año dos mil diecisiete, se actualizó el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, mismo que se encuentra publicado en el IPOMEX y en el Portal “Rendición de Cuentas y Transparencia Focalizada”, a disposición del público en general.

Por lo que hace a la actualización de los sistemas de datos personales, se informa que los Servidores Públicos Habilitados realizaron las actualizaciones en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense –IPOMEX-.

Se reorganizaron los sistemas de datos personales de la Dirección de Partidos Políticos, de la Dirección de Organización, del Centro de Formación y Documentación Electoral, así como de la Dirección de Capacitación; que son las áreas que manejan un número importante de documentos con datos personales, lo anterior, con el objetivo de una mejor organización y seguimiento de los registros de los sistemas de datos personales en el IPOMEX, tanto por los Servidores Públicos Habilitados como por la Unidad de Transparencia, además de que esto permite mejorar la implementación de las medidas de protección de los datos personales contenidos en los sistemas.

Se han integrado los Sistemas de Datos Personales de diversas Unidades Administrativas de este Órgano Electoral, mediante Acuerdos del Comité de Transparencia asimismo se han elaborado los avisos de privacidad correspondientes a cada uno de los sistemas.

## **VIII. Relaciones interinstitucionales con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.**

De acuerdo con lo que ordenan la Ley y el Reglamento interno en materia de transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México ha mantenido las correspondientes relaciones interinstitucionales con el Instituto de Transparencia,



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Conforme lo dispone el artículo 49 en su fracción X de la Ley de la materia, el Instituto Electoral del Estado de México remitió al INFOEM, el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2017; así como los datos para la respectiva integración de su informe correspondiente al período comprendido del mes de agosto de dos mil dieciséis al mes de agosto de dos mil diecisiete, de conformidad con lo que ese organismo solicitó.

Además, se remitieron diversos oficios mediante los cuales se le notificó la aprobación para la creación de sistemas de datos personales, aprobados por el Comité de Transparencia.

Finalmente, se gestionó con el INFOEM la capacitación a servidores electorales en materia de protección de datos personales, para lo cual se contó con la asistencia de la entonces Comisionada Dra. Josefina Román Vergara y el Director de Protección de Datos del referido órgano garante.